



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0422-2025/MPS.

Sullana, 23 de mayo del 2025.

VISTO:

El Memorando N°1795-2025-MPS/GM de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por la Gerencia Municipal solicitando a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación curricular de la Ing. Paúl Edwin Lescano Juárez, para el cargo de confianza de la **Subgerencia de Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Sullana**; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°0557-2025/MPS-GAyF-O.RRHH del 23/05/2025, la Oficina de Recursos Humanos comunica que el profesional propuesto para el cargo de confianza de la Subgerencia de Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Sullana; Ing. Paúl Edwin Lescano Juárez, SI CUMPLE con los requisitos requeridos para el Perfil del Puesto indicado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°013-2020/MPS publicada el 09 de enero de 2021, en el Diario Oficial de la Región, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Sullana;

Que, la designación y cese de funcionarios y directivos públicos de confianza son atribuciones del alcalde a propuesta del Gerente Municipal, siempre que se cumpla con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, al amparo del artículo 20 numeral 17 de la Ley 27972; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar al Ing. Paúl Edwin Lescano Juárez, en el cargo de confianza como **Subgerente de Desarrollo Turístico de la Municipalidad Provincial de Sullana**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal vigentes, y a lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo: Notificar la presente resolución a la interesada y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad de Sullana para su conocimiento.

Artículo Tercero. - Los funcionarios designados deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo, al amparo de la Ley N° 27482.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meza
Alcalde Provincial de Sullana


Municipalidad Provincial de Sullana
Abg. Rommel Luis Atoche Juárez
Secretario General

c.c.:
Interes.
OGAyF
O.RRHH
Otros.
/deg.